

BLUNT THE TRUTH

Elimina los mitos

Puedes

- Consumir marihuana legalmente bajo las disposiciones en la Iniciativa 71 si tienes más de 21 años
- Poseer dos onzas de marihuana
- Fumar marihuana y consumir comestibles en tu residencia privada
- Dar o recibir una onza o menos de marihuana a otra persona mayor de edad siempre y cuando no haya intercambio de dinero, bienes o servicios
- Cultivar en tu residencia hasta seis plantas de marihuana, de las cuales no más de tres pueden estar maduras

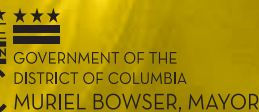
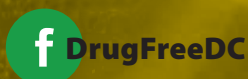
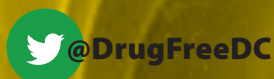
“Mary Jane”

No puedes

- Poseer, cultivar, consumir, vender, dar o recibir marihuana si tienes menos de 21 años
- Poseer cantidades de marihuana que superen las dos onzas
- Consumir marihuana en tu auto, un espacio público, en cualquier lugar donde haya público invitado o en la propiedad privada de otra persona sin su consentimiento (es decir, complejos de apartamentos, restaurantes o clubes privados)
- Vender cualquier cantidad de marihuana; esto incluye la aceptación de donaciones
- Cultivar más de seis plantas de marihuana, en el exterior, o en propiedad pública

“Reggie”

Para más información y recursos sobre las leyes de DC en relación con la marihuana, visita thebluntruthdc.com.



“Kush”